

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —
Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Núm. 4.851

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: Acomodadas a las peticiones que acerca del particular han elevado a este Departamento ministerial diferentes Alcaldes de las provincias de Cáceres y Badajoz, se dictaron las oportunas órdenes como resolutorias de las mismas, dirigidas a los Gobiernos civiles de referencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Excmo. Sr.: Vista la instancia elevada directamente a este Ministerio suscrita por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valverde de Mérida, de esa provincia, en la que con razonamientos adecuados al fin que se persigue solicita que de estimarse de justicia en proporción relativa, se conceda al cargo que ostenta en la actualidad una asignación mensual que compense los desvelos que el ejercicio de éste lleva consigo, pues al igual de otros funcionarios, sería establecer un acto de justicia retribuyendo su gestión, no por estímulo, sino por necesidades justificadas al no poder dedicarse de lleno por las múltiples exigencias del mismo, a otras ocupaciones, y para ello pudiera ser legal consignar en el presupuesto municipal las canti-

dades que este Ministerio estableciera como base; y habido en cuenta que el artículo 63 de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877, que es lo vigente en la materia, declara que la investidura de Alcalde y otros cargos que señala son gratuitos, obligatorios y honoríficos, y ante lo categórico de este precepto, no cabe la posibilidad, no ya sólo de alterar su texto, ni aun siquiera interpretándole dar con norma definida que acomodarse pudiera a la exigencia que ahora se deduce, puesto que con claridad meridiana ésta ya se precisa, y como tratándose de la modificación de una Ley, las facultades para ello están discernidas como función de soberanía nacional a las Cortes que la ejercitan al elaborar aquéllas.

Este Ministerio se ve forzado a tener que desestimar la instancia de que se trata, por no estar dentro de sus atribuciones el otorgarlo en ella pedido.»

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y el de las Autoridades locales de esa provincia a quienes afecta, para que se abstengan de iniciar peticiones análogas a la transcrita, que en todo caso deberán ser declaradas sin curso, a cuyo efecto se servirán disponer la inserción de la presente en los *Boletines Oficiales* de todas las provincias. Madrid, 16 de Noviembre de 1932.—P. D., J. Calviño.

Señores Gobernadores civiles de todas las provincias.

(*Gaceta del 17 de Noviembre de 1932*).

Núm. 4.858

Circuito Nacional de Firms especiales.— Sección Norte

ANUNCIO

Terminadas las obras de riego asfáltico superficial de los kilómetros 10'400 al 22 de la carretera de Valladolid a Salamanca, ejecutadas por el contratista don Remigio Gil Domínguez; y

En cumplimiento de la Real orden de 3 de Agosto de 1910 para los efectos de la devolución de la fianza, se hace saber a los Alcaldes de los Municipios en que radican las obras, que en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial», deberán remitir a la 1.ª Demarcación de la Sección Norte del Circuito Nacional de Firms especiales, Plaza del Progreso, número 5, 2.º, las certificaciones de las reclamaciones que se hayan formulado contra el contratista ante la Autoridad judicial; advirtiéndose, que de no ser remitidas dichas certificaciones dentro del plazo de treinta días fijados, se entenderá no hay reclamación alguna.

Madrid, 24 de Octubre de 1932.
El Ingeniero Jefe, Juan Arrate.

Núm. 4.859

Circuito Nacional de Firms especiales.— Sección Norte

ANUNCIO

Terminadas las obras de riego asfáltico superficial de los kilómetros 61 al 72 de la carretera

de segundo orden de Valladolid a Salamanca, ejecutadas por el contratista «Construcciones y Pavimentos Gil»; y

En cumplimiento de la Real orden de 3 de Agosto de 1910 para los efectos de la devolución de la fianza, se hace saber a los Alcaldes de los Municipios en que radican las obras que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial», deberán remitir a la 1.ª Demarcación de la Sección Norte del Circuito Nacional de Firms especiales, Plaza del Progreso, número 5, 2.º, Madrid, las certificaciones de las reclamaciones que se hayan formulado contra el contratista ante la Autoridad judicial; advirtiéndose que de no ser remitidas dichas certificaciones dentro del plazo de treinta días fijado, se entenderá no hay reclamación alguna.

Madrid, 16 de Noviembre de 1932.— El Ingeniero Jefe, Juan Arrate.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 4.850

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

ANUNCIO

En cumplimiento de lo que dispone el apartado f) del artículo 30 del vigente Estatuto de recaudación de Contribuciones, se da a conocer, mediante el presente

anuncio, a las Autoridades judiciales y municipales y a los Registradores de la Propiedad, que ha sido designado Auxiliar Recaudador de la primera zona de los pueblos de la capital, don Arturo Salinas Lamarca.

Valladolid, 17 de Noviembre de 1932. — El Delegado de Hacienda, P. A. Armendáriz.

Núm. 4.877

Catastro de Rústica. — Provincia de Valladolid

ANUNCIO

A los efectos del artículo 14 de la ley de Catastro de 23 de Marzo de 1906, se pone en conocimiento de los propietarios de fincas rústicas enclavadas en el término municipal de Medina del Campo, que a partir del día 6 de Diciembre próximo, quedará abierto el período declaratorio, durante el cual y en las horas que el funcionario encargado fije, deberán suscribir en la Casa Ayuntamiento de dicha villa las hojas correspondientes a las características de todas las parcelas de su posesión.

Valladolid, 18 de Noviembre de 1932. — El Ingeniero Jefe, A. de Arancón Azaña.

Núm. 4.828

Distrito Forestal de Valladolid

Por Orden ministerial de 4 de Mayo de 1932, se incluyó en el Catálogo de Montes de utilidad pública de esta provincia, un monte denominado Dehesa de Abajo y de Arriba, como perteneciente al pueblo de Alcazarén y sito en término del mismo, compuesto de dos trozos: uno, muy próximo al monte número 18, Pinar de Abajo, y otro, lindante con el monte número 19, Pinar de Arriba, sitios y pertenecientes al mismo pueblo.

En el párrafo segundo de la parte dispositiva de la misma Orden ministerial, se ordena la tramitación del expediente de agregación de los trozos a cada uno de los montes citados, en virtud de la cual quedarán descritos en la siguiente forma:

Monte número 18

Término municipal. — Alcazarén.

Nombre. — Pinar y Dehesa de Abajo.

Pertenencia. — Al pueblo de Alcazarén.

Especie. — Pinus pinea.

Cabida:

Total, 539 hectáreas.

Privada enclavada, 6 hectáreas. Pública resultante, 533 hectáreas.

Límites:

Parcela 1.^a — Masa principal, 431 hectáreas.

Norte y Este, término de Mojados.

Sur y Oeste, labores y pinares de particulares.

Parcela 2.^a — «Navarredonda», 37 hectáreas.

Norte, Sur, Este y Oeste, labores y pinares de particulares.

Parcela 3.^a — «Tres Obispos», 4 hectáreas.

Norte, Sur, Este y Oeste, labores y pinares de particulares.

Parcela 4.^a — «Cantarero», 2 hectáreas.

Norte, Sur, Este y Oeste, labores y pinares de particulares.

Parcela 5.^a — «Dehesa de Abajo», 65 hectáreas.

Norte, Sur y Oeste, labores y pinares de particulares.

Este, cañada de Valdestillas.

Monte número 19

Término municipal. — Alcazarén.

Nombre. — Pinar y Dehesa de Arriba.

Pertenencia. — Al pueblo de Alcazarén.

Especie. — Pinus pinea.

Cabida:

Total, 324 hectáreas.

Privada enclavada, 10 hectáreas.

Pública resultante, 314 hectáreas.

Límites:

Parcela 1.^a — «Perailes», 31 hectáreas.

Norte, Este y Oeste, labores y pinares de particulares.

Sur, río Eresma.

Parcela 2.^a — «Monge», 3 hectáreas.

Norte, camino Real.

Sur, Este y Oeste, labores y pinares de particulares.

Parcela 3.^a — «Chambique», 99 hectáreas.

Norte, labores y pinares de particulares.

Este, término de Olmedo, labores y pinares de particulares.

Sur, término de Olmedo.

Oeste, labores y pinares de particulares.

Parcela 4.^a — «Dehesa de Arriba» y «Las Garnachas», 178 hectáreas.

Norte, particulares, camino de «Las Garnachas» y particulares.

Este, particulares y término de Pedrajas de San Esteban.

Sur, término de Olmedo, particulares, camino de Prado Luciente y particulares.

Oeste, particulares.

Parcela 5.^a — «Navaseca y Porriño», 13 hectáreas.

Norte, particulares.

Este, término de Olmedo.

Sur, particulares y carretera de Alcazarén a Pedrajas.

Oeste, particulares.

Lo que se pone en conocimiento del público, concediendo el plazo de un mes para admitir reclamaciones, las que deberán presentarse en las oficinas del Distrito Forestal, Avenida de la República, número 7.

Valladolid, 14 de Noviembre de 1932. — El Ingeniero Jefe, Juan Echevarría.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 4.868

Alaejos

Con el fin de proceder a la formación del reparto de utilidades para el año 1933, se hace preciso que todos los contribuyentes obligados a presentar las declaraciones de sus utilidades en concepto de vecinos y que hayan de ser gravadas en mencionado reparto, lo verifiquen en el plazo de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, o en otro caso se valorarán por los documentos administrativos que obran en el archivo municipal y en la forma que se señala en la Ordenanza.

Alaejos, 17 de Noviembre de 1932. — El Alcalde, Felipe Alonso.

Núm. 4.848

Arroyo

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1933, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponda con arreglo al artículo 300 del Estatuto municipal vigente.

Arroyo, 15 de Noviembre de 1932. — El Alcalde, Albano Maeso.

Núm. 4.853

Iscar

El día 23 del actual, y horas de las diez, once y doce, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas para el aprovechamiento de pastos de los montes «Santibáñez», «Villanueva» y «Aldeanueva», bajo el tipo de tasación de mil quinientas veinticinco pesetas cada monte, y con sujeción

a los pliegos de condiciones correspondientes.

Iscar, 14 de Noviembre de 1932. El Alcalde-Presidente, Mariano Manso. 532

Núm. 4.855

Iscar

Aprobadas definitivamente por el Ayuntamiento las cuentas municipales de los ejercicios de 1923-24, 1924-25, 1925-26, ejercicio semestral de 1926 y 1927, se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 581 del Estatuto municipal.

Iscar, 16 de Noviembre de 1932. El Alcalde, Mariano Manso.

Núm. 4.840

Castroblol

Durante los días 29 y 30 del mes actual, tendrá lugar la cobranza voluntaria del impuesto de pastos y del repartimiento de utilidades de este pueblo, correspondiente al cuarto trimestre del año en curso, en el domicilio del Recaudador de este Ayuntamiento, don Severiano Iglesias, y durante las horas reglamentarias.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes, así vecinos como forasteros, para que puedan satisfacer sus respectivas cuotas.

Castroblol, 15 de Noviembre de 1932. — El Alcalde, Luis Quintero.

Núm. 4.843

Corcos

A tenor de lo dispuesto en el Estatuto municipal y ley de la República de 12 de Enero de 1931, el Ayuntamiento de esta villa, en sesión del día 13 de los corrientes, ha procedido a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general por utilidades, que ha de girarse para el próximo año de 1933, en la forma siguiente:

Parte real

D. Juan Francisco Hernández Gonzalo.

D. Tomás Martín Peña.

Herederos de don Ángel Jado.

D. Manuel González Lobato.

Parte personal

Parroquia de Corcos

D. Vicente Arenas Rojo.

» Dionisio Herrero Serrano.

» Domingo Pesquera Recio.

Parroquia de Aguilarejo

D. Francisco Díaz de Villegas.

» Francisco Gila Otazo.

» César Yllera Serrano.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de reclamación que, en su caso, deberá presentarse ante esta Alcaldía, en el plazo de siete días; advirtiéndose que quedan expuestos al público los documentos administrativos que han servido de base para las anteriores designaciones.

Corcos, 14 de Noviembre de 1932. — El Alcalde, Marcial Mucientes.

Núm. 4.854

La Pedraja de Portillo

El día 12 del próximo mes de Diciembre, y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, o de quien legalmente le represente, la primera subasta para el aprovechamiento del sobrante de pastos del prado titulado «Dehesa de los Caballeros», bajo el tipo de mil quinientas pesetas para 1.500 cabezas de ganado lanar, y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

La Pedraja de Portillo, 16 de Noviembre de 1932. — El Alcalde, Félix Valdés.

533

Núm. 4.874

Pedrajas de San Esteban

Anunciada la vacante de Médico titular de esta villa, en la *Gaceta de Madrid* del día 30 de Octubre actual, para su provisión en propiedad, durante el plazo de treinta días, por defunción del que la desempeñaba, se hace saber que la dotación anual de la misma es la de dos mil setecientas cincuenta pesetas, para cien familias pobres y el Censo de población es el de 2.004 habitantes y la clase de la plaza es la de Inspector municipal de Sanidad, de segunda categoría y la forma de provisión de la misma es la de concurso de méritos, siendo única dicha plaza.

Los que aspiren al concurso presentarán sus instancias debidamente reintegradas, sin cuyo requisito no se tendrán en cuenta a los efectos del concurso.

Pedrajas de San Esteban, 31 de Octubre de 1932. — El Alcalde, Máximo Martín.

Núm. 4.865

Pedrosa del Rey

A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del vigente Estatuto municipal, el Ayuntamiento de

mi presidencia, en sesión de su Pleno celebrada el día 9 del corriente mes, ha procedido a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades, resultando corresponder a los señores siguientes:

Parte real

D. Regino Medrano Berceuelo.
» José Moya González.
D.^a María Ramírez de Ostalaza.
D. Manuel Gutiérrez Hernández.

Parte personal

D. Carmelo Gutiérrez Berceuelo.
» Eduardo Beato González.
» Teodoro Gutiérrez Almendro.

Asimismo quedan expuestas al público las relaciones de mayores contribuyentes que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se publica para conocimiento general, advirtiéndose que durante el plazo de siete días hábiles se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que contra aquéllas se presenten por los interesados legítimos.

Pedrosa del Rey, 17 de Noviembre de 1932. — El Alcalde accidental, Sebastián Meléndez.

Núm. 4.881

Quintanilla del Molar

Don Secundino Villalobos de Santiago, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Quintanilla del Molar.

Hago saber: Que durante los días 28 y 29 del actual mes, se verificará la cobranza de utilidades de este término municipal del ejercicio de 1932. Dicha cobranza se efectuará en los sitios de costumbre y días señalados, de nueve de la mañana a tres de la tarde.

Quintanilla del Molar, 17 de Noviembre de 1932. — Secundino Villalobos.

Núm. 4.777

Tordehumos

Terminadas las listas cobratorias de la contribución territorial por el concepto de urbana, así como la matrícula de la contribución industrial y de comercio y el padrón de automóviles de este término municipal, para el año 1933, se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento,

respectivamente, por ocho, diez y quince días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que durante citados plazos puedan los contribuyentes en ellos comprendidos examinarlos libremente durante las horas de oficina y produzcan las reclamaciones que crean justas; bien entendido que transcurridos los plazos antes aludidos, no se admitirá ninguna por extemporánea.

Tordehumos, 14 de Noviembre de 1932. — El Alcalde, Felipe B. Collazos.

Núm. 4.876

Villabáñez

Hallándose vacantes las plazas de Practicante y Matrona titulares de este Municipio, se anuncian para su provisión en propiedad, con la dotación anual de 750 pesetas cada una, por lo que se refiere al actual ejercicio, pues en los sucesivos el sueldo será el correspondiente a la categoría en que se fije por la Superioridad la titular de Médico, en virtud de hallarse pendiente de resolver el expediente de revisión de esta plaza, instado por el Ayuntamiento.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, siguiendo al de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villabáñez, 15 de Noviembre de 1932. — El Alcalde, Telesforo Olmedo.

Núm. 4.847

Villabaruz de Campos

La recaudación voluntaria del repartimiento general de utilidades de este término municipal correspondiente al cuarto trimestre del año actual, tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 22 del actual, y horas de nueve a doce y de dos a cuatro de la tarde, por el Recaudador don Teodosio Escobar Calderón.

Conforme a lo ordenado en la base 13 del Real decreto de 2 de Marzo de 1926 y el artículo 32 del Reglamento de 30 de Junio siguiente, se advierte a los contribuyentes que dejaren transcurrir el día 10 de Diciembre sin satisfacer sus cuotas, en el domicilio del Recaudador situado en la calle del Pozo, número 21, incurrirán en el recargo correspondiente.

Villabaruz de Campos, 15 de Noviembre de 1932. — El Alcalde, Jesús Calderón.

Núm. 4.875

Villalar de los Comuneros

Don Gregorio Gutiérrez Gaspar, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento constitucional de la villa de Villalar de los Comuneros.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Practicante titular de este distrito, se anuncia para su provisión en propiedad con la dotación de cuatrocientas cincuenta pesetas anuales, pagadas trimestralmente de los fondos municipales.

Los aspirantes a dicha plaza presentarán sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villalar de los Comuneros, 16 de Noviembre de 1932. — Gregorio Gutiérrez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 4.789

VALLADOLID. — PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

Noriega Sánchez, Mariano; domiciliado últimamente en Valladolid; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid, para ser oído en causa por sustracción, instruida con el número 478 del año actual; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Núm. 4.792

VALLADOLID. — PLAZA

Mazariegos Durango, Artemio; domiciliado últimamente en Valladolid, Paseo de Zorrilla, número 22, procesado por alzamiento de bienes; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid, Secretaría del señor Díez Beites, con el fin de notificarle un auto de procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Núm. 4.832

VALLADOLID.—PLAZA

REQUISITORIA

Redondo Ortega, Onésimo; natural de Quintanilla de abajo, de estado casado, profesión, Abogado, de 27 años de edad, domiciliado últimamente en Valladolid, Avenida de la República, 1, procesado por injurias a la Autoridad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Plaza de Valladolid, Secretaría del señor Díez Beites, con el fin de notificarle un auto de prisión y constituirse en tal concepto en la cárcel de dicha ciudad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Valladolid, 17 de Noviembre de 1932.—El Secretario, P. D., Andrés Hernández.

Núm. 4.795

ALMAGRO

Mosquera Cernuda, Andrés; natural de Cabezón (Valladolid), de estado soltero, profesión panadero, de 23 años, hijo de Tomás y de Mercedes, con instrucción; domiciliado últimamente en Valladolid, calle de la Cadena, número 18, procesado por estafa al viajar sin billete, en causa número 48 de 1932; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Almagro, a los fines legales procedentes; bajo apercibimiento, de que en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley; dando lugar a la expedición de la presente, las circunstancias primera y tercera del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Almagro, 12 de Noviembre de 1932.—El Juez de instrucción, Pascual Arnedo Salinas.—El Secretario, Julio Pérez Camacho.

Núm. 4.791

MEDINA DE CAMPO

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez de instrucción del partido de Medina del Campo, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 42-1932, sobre hurto, contra Sixto Domínguez Labajos y Francisco Mateos Tapia, vecinos de Rueda; ha acordado se cite en forma y bajo los apercibimientos de la Ley, de comparecencia ante la Audiencia provincial de Valladolid a los testigos Enrique García Nieto y Matías Manjón Hernández, de ignorado paradero en la actua-

lidad, para el día seis del próximo mes de Diciembre, hora de las diez de su mañana, con el fin de asistir a la celebración del juicio oral de la mencionada causa.

Medina del Campo, a doce de Noviembre de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario judicial, Fulgencio Peralta.

Núm. 4.826

MEDINA DEL CAMPO

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez de instrucción de la villa y partido de Medina del Campo, en el sumario que instruye bajo el número 81-1932, sobre sustracción de una cartera y efectos; ha acordado que se cite en forma y bajo los apercibimientos de la ley, al perjudicado Pedro Ríos Alonso, de 54 años de edad, casado, hijo de Julián y Rosalía, natural de Villares (Burgos), oficio jornalero, de ignorado paradero, en la actualidad, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en esta villa de Medina del Campo, calle del Capitán Galán, número 1, con objeto de recibirle declaración en dicho sumario e instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Medina del Campo, 14 de Noviembre de 1932.—El Secretario judicial, Fulgencio Peralta.

Núm. 4.827

MEDINA DEL CAMPO

Rescate de ocho carneros, dos ovejas y tres corderos, sustraídos en la noche del quince de Septiembre último, del ganado que en el campo tenía, en término municipal de Campillo y partida llamada Ferreras, don David Vaquero Diz, llevando como marca, las ovejas y los corderos una D, en el costillar izquierdo, pintada con almazarrón; y los carneros, una mancha negra en la cabeza, entre los dos cuernos y además cortada con tijeras la lana del lomo; poniéndose las reses o las pieles, de ser rescatadas, a disposición de este Juzgado, así como las personas en cuyo poder se hallen, si no justifican su legítima procedencia.

Núm. 4.830

PALENCIA

CÉDULA DE CITACIÓN

Martínez Martínez, Isabel; de 38 años de edad, casada, domiciliada en Valladolid, calle de la Noria, hoy en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de

instrucción de Palencia dentro del término de diez días para que sea reconocida por el Médico y dar su sanidad o, en otro caso, continúe prestándola asistencia facultativa; bajo los apercibimientos de Ley si no comparece en causa 322 932 por lesiones.

Palencia, 15 de Noviembre de 1932.—El Secretario judicial, Isidoro Páramo.

Núm. 4.771

VITORIA

Don Leocadio Támara y García, Juez de instrucción de la ciudad de Vitoria y su partido.

Hago saber: Que en providencia de este día, dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 293 de 1932, por lesiones graves que se causó, sobre las quince horas del día trece de Octubre último, Paulino Pérez Rodríguez, de 48 años, soltero, albañil, natural y vecino de Valladolid, al chocar con el puente de la vía férrea del Norte, titulado de Castilla, de esta ciudad, al pasar el tren correo en que viajaba; el que salió a su instancia del Hospital civil de Santiago de esta ciudad, el día 19 de dicho mes, sin estar completamente curado de las lesiones sufridas, indicando que se dirigía a San Sebastián; he acordado citar y llamar por medio del presente edicto, a nombrado lesionado, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle de la Paz, número cuatro, o manifieste el lugar o domicilio donde se halla, con el fin de que se le continúe prestando asistencia facultativa o darle de alta si estuviere en condiciones de hacerse, por el Médico Forense y otro Titular que al efecto se nombre; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Vitoria, a catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y dos.—Leocadio Támara. Por su mandado, el Secretario, (ilegible).

Núm. 4.878

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en virtud de providencia dictada en diligencias de juicio verbal de

faltas que se siguen en dicho Juzgado, bajo el número 810 del corriente año, por lesiones causadas a Germán Rodríguez Ardura el día quince de Octubre último, al ser arrollado por un autobús en las inmediaciones del Cuartel de Infantería; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado lesionado Germán Rodríguez, por ignorarse su actual domicilio y paradero, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día treinta del corriente mes, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario suplente, Domiciano Casado.

Núm. 4.879

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en dicho Juzgado, bajo el número 852 del corriente año por lesiones causadas a Francisco Gálvez Urbón al ser agredido el día veintiocho de Octubre último por Jacinto de la Calle, cuyo hecho tuvo lugar en la Plaza de Cantarranillas, de esta ciudad; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado Francisco Gálvez, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día treinta del corriente mes, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario suplente, Domiciano Casado.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial